

# El caos judicial del caos aéreo

El Constitucional estudia la decisión de un juez que obligó a presentar por separado 15.000 demandas, provocando en los juzgados miles de resoluciones contradictorias

JOAQUÍN MANSO / Madrid

El caos aéreo que paralizó España durante el puente de la Inmaculada de 2010 y obligó a militarizar los aeropuertos y a decretar el primer estado de alarma de la democracia se reproduce ahora en los juzgados.

El Constitucional ha admitido un recurso contra la decisión de un juez de la Audiencia Nacional que obligó a más de 15.000 víctimas de la huelga salvaje de los controladores a presentar sus reclamaciones por separado, en un plazo de menos de un mes, en lugar de una sola colectiva.

El resultado es el colapso de los juzgados y que se estén produciendo miles de resoluciones opuestas para situaciones idénticas: EL MUNDO conoce incluso el caso de una familia que ha tenido que presentar tres demandas diferentes pero con exactamente el mismo contenido contra la agencia de navegación aérea. El padre y la madre obtuvieron una indemnización; a la hija, que planteó argumentos miméticos, se la denegó un juez distinto.

A los tres se les echaron a perder unos días de vacaciones en Praga cuando su vuelo desde Burgos tuvo que ser cancelado por el abandono sorpresivo que los controladores hicieron de sus puestos de trabajo. No había alternativa y tuvieron que quedarse en casa.

Las demandas del bufete Cremades&Calvo Sotelo en nombre del padre y de la madre cayeron en el Juzgado Central de lo Contencioso número 7 de la Audiencia Nacional. Su titular resolvió que Aena debe indemnizar a cada uno con 400 euros. Pero, sobre todo, concluyó que es ese organismo del Ministerio de Fomento quien tiene que reparar los daños causados a los viajeros y, después, exigir a los controladores la restitución que corresponda. La juez sostiene que Aena es la «responsable de la prestación del servicio de tránsito aéreo» y, por tanto, lo es si deja de funcionar por lo que hagan sus trabajadores: los controladores se consideran empleados públicos de la agencia.

Por esta misma razón, descarta la pretensión del abogado del Estado de resguardarse tras la excusa de la fuerza mayor inevitable, porque los controladores no son un agente exterior ajeno a Aena sino que son, de hecho, sus propios trabajadores.

Estos argumentos, de generalizarse, obligarían al Estado a desembolsar un total multimillonario para compensar a todos los perjudicados por el cierre del espacio aéreo.

Pero hete aquí que la demanda de

la hija, idéntica a la de sus padres, fue a parar a un juzgado diferente del mismo edificio de la calle de Goya de Madrid: el Central de lo Contencioso número 12. Y el juez piensa exactamente lo contrario que su

compañera. Lo que razona es que «no es reprochable en modo alguno [a Aena] que en un plazo de pocas horas pueda dar respuesta a un hecho o circunstancia como es que todos los controladores del espacio aéreo español, previamente concertados y sin previo aviso, se pongan en huelga para forzar la voluntad del Gobierno».

Esto es: él sí cree que se trata de una situación de «evidente fuerza mayor que excluye la responsabilidad patrimonial del Estado». Rechaza indemnizar a la demandante y le sugiere que reclame lo que crea conveniente de forma directa a los controladores. Es decir, le dice a la hija exactamente lo contrario que el otro juzgado le dijo a sus padres para el mismo caso. Este ejemplo es sólo uno de los miles que se están produciendo.

Nada de esto estaría ocurriendo si el juez decano de la Audiencia Nacional José Luis Vicente hubiese admitido la demanda colectiva en nombre de 15.000 afectados que presentó Cremades&Calvo Sotelo. Los abogados argumentaban que todos los recurrentes actúan contra la misma decisión de Aena (la de denegarles una indemnización por el cierre del espacio aéreo, y a todos con exactas palabras) y que su pretensión es idéntica.

El juez expone que la cuantía que reclaman no es igual, pero los letrados replican que la ley no exige ese requisito para la acumulación de acciones, sino sólo que surjan de la misma actuación de la Administración. La decisión judicial, que obligaba a interponer las 15.000 demandas en menos de un mes, en lugar de simplificar el procedimiento lo complica y obliga a repetir miles de vistas y de trámites y provoca resoluciones opuestas: un único proceso habría concluido con un criterio uniforme y, luego, se podrían fijar las cantidades individuales.

El bufete ha presentado un recurso de amparo ante el Constitucional, que admite alrededor del 3% de los que se le plantean. Llamativamente, éste ha sido uno de ellos, aunque el caos judicial será ya inevitable.

El bufete ha presentado un recurso de amparo ante el Constitucional, que admite alrededor del 3% de los que se le plantean. Llamativamente, éste ha sido uno de ellos, aunque el caos judicial será ya inevitable.

El bufete ha presentado un recurso de amparo ante el Constitucional, que admite alrededor del 3% de los que se le plantean. Llamativamente, éste ha sido uno de ellos, aunque el caos judicial será ya inevitable.

ORBYT.es

> **Vea hoy** en EL MUNDO en Orbyt el análisis de **J. Manso**.

## Rubalcaba y Valenciano asumen sus nuevas tareas

MANUEL SÁNCHEZ / Madrid

Desde mañana mismo, el secretario general del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, y la vicesecretaria general del partido, Elena Valenciano, empezarán a asumir sus nuevas tareas políticas, que se determinaron en la Ejecutiva Federal celebrada antes de Semana Santa.

Ambos intensificarán su agenda de actos, con nuevos objetivos políticos y una nueva forma de trabajo, tras la enésima crisis interna por el caso de Ponferrada.

Rubalcaba, como se acordó, intensificará su agenda social, internacional e institucional.

Su objetivo es mantener una relación más directa en el Congreso con todos los grupos parlamentarios, así como con organizaciones sociales, sobre todo sindicatos, empresarios y ONG.

Con estos acercamientos, Rubalcaba buscará apoyos para sus dos prioridades políticas: el plan por el empleo presentado por el PSOE y un compromiso de lucha contra la pobreza.

### Diálogo con el PSC

También tiene previsto acelerar el proceso de diálogo con el PSC, tanto para firmar el nuevo protocolo de relaciones, como para integrar a los socialistas catalanes en el modelo territorial que el PSOE debe definir en julio.

Rubalcaba también redoblará su agenda internacional, y tiene programados distintos viajes a Portugal, Francia, Alemania, Bruselas y Marruecos.

Valenciano quiere tomar por completo ya las riendas del partido, como se le ha encomendado, y busca priorizar el trabajo de jóvenes y mujeres.

Entre sus propuestas, está crear una plataforma de jóvenes parlamentarios, que trabajarían directamente con la vicesecretaria general en materia de análisis político, estrategia y comunicación.

Los dos máximos dirigentes del partido, además, planifican ya la tercera jornada de debate, previa a la Conferencia Política de otoño, que en esta ocasión abordará la reforma fiscal, donde el PSOE quiere plantear propuestas muy novedosas y atrevidas, que puedan mantener el llamado Estado del Bienestar.

Dicho debate se celebrará el próximo 14 de abril en Extremadura.

HORA	CIA	VUELO	ORIGEN	SALA	OBSERVACIONES
TIME	AIRLINE	FLIGHT	FROM	LNG.	REMARKS
14:15	QANTAS	QFA 4203	LONDRES-HR	10	RETRASADO 14:45
14:15	BRITISH AIRWAYS	BAW7055	LONDRES-HR	10	RETRASADO 14:45
14:15	IBERIA	IBE 3641	MILAN-MXP	10	RETRASADO 15:00
14:15	MAKRY	MAH 4641	MILAN-MXP	10	RETRASADO 15:00
14:25	IBERIA	IBE 6402	MEXICO		CANCELADO
14:25	IBERIA	IBE 6850	LIMA		CANCELADO
14:25	LAN	LAN 5100	LIMA		CANCELADO
14:25	BRITISH AIRWAYS	BAW7233	LIMA		CANCELADO
14:25	IBERIA	IBE 3203	BRUSELAS	10	
14:25	IBERIA			10	
14:25	IBERIA			10	RETRASADO 14:50
14:30	IBERIA			10	CANCELADO
14:30	IBERIA			10	
14:30	IBERIA			10	
14:30	IBERIA			10	

Un pasajero observa los vuelos afectados el 5 de diciembre de 2010 en Barajas. / BERNARDO DÍAZ

## El proceso penal, parado

El procedimiento penal contra los centenares de controladores que abandonaron sus puestos los días 3 y 4 de diciembre de 2010 acumula un retraso notable en su tramitación. Sólo en Madrid, hay al menos 170 imputados por un posible delito de sedición. El juzgado que se creó específicamente para el caso fue suprimido después de que en poco más de un año y medio pasaran por él siete magistrados.

La juez Isabel Durántez decidió abstenerse porque había sido directora general de la Marina Mercante hasta enero de 2012 y consideraba que eso implica una relación con Aena que

puede condicionar su imparcialidad. Así que la causa ha ido pasando de un sustituto a otro.

El juez decano, José Luis González Armengol, ha negociado que en próximas fechas se vuelva a disponer de un refuerzo para resolver el asunto.

La dilación que acumula la causa es tanta que ni siquiera se ha resuelto la solicitud que hicieron las acusaciones hace un año con el fin de que el procedimiento se tramite en un solo juzgado, el de Madrid, para lo que deberían inhibirse los de Santiago, Palma o Barcelona que instruyen los sucesos que siguieron a la huelga salvaje.